



RESOLUCION N° **0432**  
Neuquén, **11 JUN 2013**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-2205-G-2013 iniciado por la Sra González Norma Mabel DNI N° 6.174.450 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ GONZALEZ, Norma Mabel s/Apremio", y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Certificado de Deuda N° 22238 se reclama el pago de Pesos Cuatro Mil Ciento Veinticuatro con Diez Centavos (\$ 4.124.10) quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Contribución por Mejoras Obra N° 6 271- Partida N° 35244.

Que a fs. 03 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que la recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 22238, en Veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaria de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA

FDO: ARTAZA

Dr. José Gustavo Benke  
Secretario de la Administración  
de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén



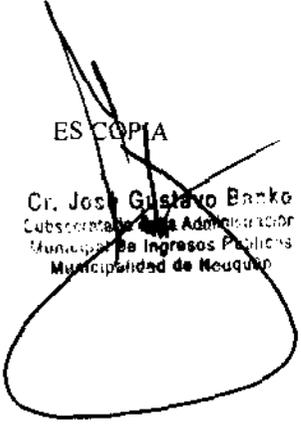
**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de Veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 22238, con la tasa de financiación que corresponda, a la Sra. González Norma Mabel DNI: 6.174.450, por la deuda recaída sobre la Tasa por Contribución por Mejoras Obra N° 6 271 - Partida N° 35244.-

**Artículo 2º) REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-

ES COPIA

  
Cr. José Gustavo Benko  
Subsecretario de Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

FDO: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1930  
Fecha 19/06/2013